



Tipo de Proceso	:	Verbal –Pertenencia
Radicación	:	11001310301920180040000

La inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Pertenencia téngase por realizada en legal forma.

Por secretaría realícese el emplazamiento de María Adelina Ajiaco Robayo, Nubia Cecilia Naranjo Torres, Graciela Naranjo Torres, Fabio Naranjo Torres y José Arquímedes Naranjo Torres, en calidad de integrados al contradictorio, en la forma prevista por el artículo 108 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 19/10/2021 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 187

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria